



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

7610***Aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 25 de PGOU de Inca***

Por el ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 23 de julio de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.- APROBAR INICIALMENTE, la propuesta de Modificación Puntual núm. 25 de PGOU de Inca, consistente en el cambio de calificación urbanística de una parcela industrial a sistema local de equipamiento comunitario asistencial privado (AS 12), redactada por el arquitecto Jaume Luis Salas.

2.- SOMETER a información pública por el plazo de treinta días (30 días), mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el punto electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento, la propuesta de Modificación Puntual; pueden examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los casos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual.

4.- ACORDAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica simplificada la presente propuesta de Modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, una vez que se ha justificado.

5.- SOLICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que puedan verse afectadas por la presente Modificación puntual de planeamiento, conforme a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears así como el informe que prevé el artículo 55.6 de la misma ley.

6.- NOTIFICAR, personalmente, el presente acuerdo a las personas y/o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial se puedan ver afectados.»

(Firmado electrónicamente: 24 de julio de 2026)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

